



SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AMARRE DE NUEVA ADJUDICACIÓN

SIA - 2241311

ÓRGANO DE DESTINO: AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Órgano competente para resolver	Dominio Público	Código DIR3	EA0038509
Órgano instructor	Dominio Público	Código DIR3	EA0038509

INTERESADO

Documento identidad*			
Número NIF/NIE*		Nombre*	
Primer apellido*		Segundo apellido	
Teléfono móvil*		Teléfono fijo	
Correo electrónico*			

REPRESENTANTE [1] (En caso de que el interesado actúe a través de un representante, consignar también los datos del bloque interesado)

Documento identidad*			
NIF/NIE*		Nombre*	
Primer apellido*		Segundo apellido	
Teléfono móvil*		Teléfono fijo	
Correo electrónico*			
Medio de acreditación de la representación*			

IDIOMA Y DESTINATARIO DE LAS COMUNICACIONES

Idioma	
Destinatario	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN

Canal preferente de notificación [2]							
Dirección						Núm.	
Edificio		Escalera		Piso		Puerta	
Código postal		Localidad					
Municipio [3]		Provincia		País			



MOTIVO DE LA SOLICITUD [4] (La embarcación no puede superar los 8 metros de eslora)							
La adjudicación de la prestación de servicio de un determinado puesto de atraque para la embarcación:							
Puerto							
Nombre							
Matrícula				Tipo			
Eslora*		Manga*		Calado		Puntal	
Observaciones							
Las solicitudes deberán ser renovadas durante las primeras quincenas de julio y de enero de cada año a través de la sede electrónica (https://seu.portsdebalears.gob.es) o personándose en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares. En caso de no renovación, la solicitud causará baja automática.							

CLÁUSULA POR NO CONSENTIMIENTO EXPRESO [5]	
<p>Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, refrendado en la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se permite al órgano competente /la unidad administrativa competente la consulta de los datos y la consulta u obtención de los documentos necesarios para tramitar esta solicitud y que se encuentren en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por la Administración, y que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto.</p> <p>Si se opone a que la Autoridad Portuaria de Baleares consulte datos y documentos para comprobar si cumple los requisitos establecidos por la normativa aplicable a su solicitud, marque la casilla siguiente:</p>	
<input type="checkbox"/>	Me opongo a que la Autoridad Portuaria de Baleares pueda solicitar, a efectos de este procedimiento, a la Dirección General de Policía (DGP) los datos del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del Número de Identificación de Extranjero (NIE). Por ello, presento los documentos que constan en el apartado «Documentación por no consentimiento expreso».

DOCUMENTACIÓN [6]	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL REPRESENTANTE (si el solicitante actúa mediante representante voluntario no inscrito en REA)	
<input type="checkbox"/>	Especificar documento
DOCUMENTACIÓN POR NO CONSENTIMIENTO EXPRESO (en caso de haber marcado la cláusula de no consentimiento expreso)	
<input type="checkbox"/>	DNI o NIE



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DIGITALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de datos personales consignados en esta solicitud.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Autoridad Portuaria de Baleares con el fin de gestionar o dar trámite a las solicitudes o instancias entrantes referentes a las diversas autorizaciones y concesiones administrativas asociadas a Dominio Público.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Autoridad Portuaria de Baleares e incorporados a la actividad de tratamiento Gestión del dominio público.

La base de legitimación para tratar sus datos personales en la presente instancia descansa en la obligación legal, interés público y/o ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Autoridad Portuaria en base a las leyes administrativas y sectoriales vigentes y aplicables, en concreto el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Responsable del tratamiento: Autoridad Portuaria de Baleares. Moll Vell, 3-5, 07012 Palma.

Destinatarios de los datos personales: Sus datos no serán objeto de cesión a terceros organismos o entidades, salvo que por obligación legal estuvieran previstas. En ningún caso los datos de carácter personal consignados en esta solicitud serán cedidos ni utilizados para una finalidad distinta a la descrita.

Plazo de conservación de los datos personales: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se han recogido y para determinar las responsabilidades que puedan derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo que dispone la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: Tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos y a limitarlo; también tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos y a su portabilidad. Para ejercer estos derechos tiene que presentar una solicitud mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es>).

Delegación de Protección de Datos: Sede de la Autoridad Portuaria de Baleares, Moll Vell, 3-5, 07012 Palma y correo electrónico gdpr-dpo@portsdebalears.com.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Sede Electrónica: <https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/560/avis-legal> o <https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/847/politica-de-privacitat>.



DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y los documentos aportados, y sé que la inexactitud, la falsedad o la omisión en cualquier dato o documento puede producir los efectos previstos en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015.

Lugar		Día		Mes		Año	
-------	--	-----	--	-----	--	-----	--

(Firma)

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Esta solicitud y los documentos requeridos pueden presentarse en:

- A través de la Sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares (para las empresas y otros sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones por el artículo 14.2 y 14.3 de la ley 39/2015 es obligatorio presentar este formulario como documento adjunto al trámite electrónico disponible en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares y opcional en caso de ciudadanía). El acceso a este servicio requiere identificación por medio del sistema de autenticación Cl@ve o un certificado digital
- Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Autoridad Portuaria de Baleares del Puerto de Palma: Moll Vell, 3-5. 07012 - Palma de Mallorca
- Oficina de Registro Auxiliar Puerto de Maó: Moll de Llevant, 1. 07701 Maó (Menorca)
- Oficina de Registro Auxiliar Puerto de Eivissa: Accés Molls Nord, s/n. 07800 Eivissa (Eivissa)
- Oficina de Registro Auxiliar Puerto de la Savina: C/ De Calp, s/n. 07870 La Savina (Formentera)

Asimismo, esta solicitud y los documentos requeridos pueden presentarse por cualquiera de las vías previstas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.



INSTRUCCIONES

Todos los campos marcados con un * son campos obligatorios y deben cumplimentarse.

[1] Representante voluntario: Si se formaliza la solicitud por medio de representante voluntario debe consignar los datos y también todos los datos de la persona solicitante en el apartado correspondiente.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 39/2015, quien actúe como representante debe acreditar la representación con cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de ello. Si acredita la representación por un medio diferente a la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), tiene que presentar el documento que lo acredite y tiene que hacer constar en el apartado «Documentación» que presenta esa acreditación.

[2] Las notificaciones electrónicas permiten a cualquier persona recibir por la vía telemática las notificaciones administrativas de la Autoridad Portuaria de Baleares. El acceso a este servicio requiere identificación por medio del sistema de autenticación Cl@ve o un certificado digital. Señale como canal preferente de comunicación una de las opciones, salvo que de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 tenga la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración.

[3] Consigne el municipio si la denominación no coincide con la de la localidad.

[4] La adjudicación de la prestación de servicio de un determinado puesto de atraque para la embarcación mencionada, de acuerdo con la normativa vigente: Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la cual se aprueba el Procedimiento regulador para la prestación del servicio de amarre de base para embarcaciones de recreo no profesionales en instalaciones gestionadas directamente por la Autoridad Portuaria de Baleares (BOIB Nº 95 de 28 de julio de 2016). Cap. I: Solicitudes, Cap. II: Prestación del servicio y asignación de puesto de amarre, Cap. IV: Condiciones Especiales de Adjudicación y uso del puesto de Amarre), que dice conocer y aceptar íntegramente en todos sus términos.

[5] La Autoridad Portuaria de Baleares se reserva el derecho de requerir a la persona interesada que aporte la documentación que acredite que cumple los requisitos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento, en caso de que no sea posible consultarla por medios electrónicos.

[6] La documentación acreditativa puede ser original o una copia auténtica, según lo que establece el artículo 27 de la Ley 39/2015. Marque las casillas correspondientes con la documentación que aporta.

Los sujetos a los que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones; por ello, si presentan la solicitud presencialmente, de conformidad con el artículo 68.4 de dicha Ley, la Autoridad Portuaria de Baleares les requerirán que lo hagan electrónicamente.